



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°126/2025

RECHAZO EXPEDIENTE N°277BU (2023)

- Fecha de Ingreso 11.10.2023.
- Acta de Observaciones de fecha 12.12.2023.

Buin, 24 de Marzo del 2025.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Proyecto de Loteo DFL N°2 con Construcción Simultánea por el Art 3.1.5 de O.G.U.C., Expediente **N°277BU** de fecha de ingreso **11 de Octubre del 2023** de la propiedad ubicada en **Calle Rubén Lamich Betancourt N°625 Lote 22A, Rol SII 452-16 (M)**, de propiedad de Inmobiliaria JP S.A., patrocinado por la profesional [REDACTED]
- El Acta de observaciones de fecha 12 de Diciembre del 2023 de la propiedad ubicada en **Calle Simón Reyes N°1921 Lote 22A-2, Rol SII 4503-22**, de propiedad de [REDACTED] **Calle Rubén Lamich Betancourt N°625 Lote 22A, Rol SII 452-16 (M)**, de propiedad de [REDACTED], notificada al profesional patrocinante.

CONSIDERANDO:

1. Se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".
2. Se ha superado el plazo de 60 días, a partir del 12 de Diciembre del 2023, fecha del acta de observaciones del expediente BU N°277BU.

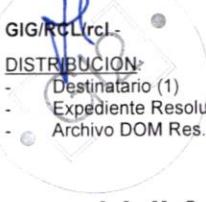
RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Proyecto de Loteo DFL N°2 con Construcción Simultánea por el Art 3.1.5 de O.G.U.C., Expediente **N°277BU** de fecha de ingreso **11 de Octubre del 2023** de la propiedad ubicada en **Calle Rubén Lamich Betancourt N°625 Lote 22A, Rol SII 452-16 (M)**, cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2º En cuanto a los derechos cancelados según giro N°2714873 de fecha 11 de Octubre de 2023, por un monto de \$509.927 pesos, por concepto de consignación de ingreso del expediente, de acuerdo a la Ordenanza Local de la Comuna de Buin, sobre los derechos Municipales, podrá ser traspasado a un nuevo proyecto, siempre cuando se emplace en el mismo predio o bien solicitar formalmente la devolución del dinero y posterior Decreto que así lo autorice.

3º No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la O.G.U.C, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl